



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 26/11/2024
HASH: 62491975725a3e6db8ee6520a67ebc4

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA:

HAGO SABER: Que por Decreto 2024 - 5029, de fecha 26 de noviembre de 2024 se ha dictado lo siguiente:

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las atribuciones que me son conferidas conforme al art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1996, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia, eficiencia en la tramitación y gestión en los servicios municipales.

Visto que por Decreto número 2386 de 22 de junio de 2023, se resolvió realizar en favor de la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Bueno Rodríguez, las delegaciones de Bienestar Social y Juventud.

Visto que por Decreto 2901/2024, de 5 de agosto de 2024, se resolvió atribuir temporalmente la delegación de Bienestar Social, a la Sexta Teniente de Alcalde, Doña Noelia Ramírez García, durante el período por licencia de maternidad, de la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Bueno Rodríguez.

Así mismo se resolvió atribuir temporalmente la delegación de Juventud, a la Sra. concejala adscrita al área de Juventud, Doña Minerva Calderón Castaño.

Visto que el día 25 de noviembre de 2024, finalizada el permiso de maternidad de la Sra. Rodríguez Bueno, y por consiguiente se inicia el periodo de disfrute de **hasta 28 días de permiso de lactancia acumulada**, conforme al artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, a lo que se sumará el periodo vacacional no disfrutado.

Visto todo lo cual, y dada cuenta que va a estar ausente de sus cometidos hasta la finalización de dicho período, vengo en resolver:

Primero. Atribuir temporalmente la delegación de Bienestar Social, a la Sexta Teniente de Alcalde, Doña Noelia Ramírez García, durante el período de disfrute de **hasta 28 días de permiso de lactancia acumulada**, conforme al artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, a lo que se sumará el periodo vacacional no disfrutado, de la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Bueno Rodríguez.

Segundo Atribuir temporalmente la delegación de Juventud, a la Sra. concejala adscrita al área de Juventud, Doña Minerva Calderón Castaño.

Tercero- Las Delegaciones Municipales asignadas en virtud de la presente Resolución requerirán de la aceptación por parte de la Sra. Sexta Teniente de Alcalde y de la Sra. concejala adscrita al área de Juventud. En todo caso, la delegación se entenderá tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles siguientes, contados desde su notificación, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

EL ALCALDE,
Fdo.: Fco. Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cód. Validación: 479RJZFLTELNEPL39NML5WCCD
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ayuntamiento de
la Rinconada

